



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

ACLARACIONES PHILIPS

- Según el anexo 11 del pliego de prescripciones técnicas el número de puntos de luz a implantar con tecnología led es de 29.160 luminarias. Dentro de esta cantidad están incluidos todos modelos que el anexo 20 indica que son luminarias a mantener por su diseño, tipología o integración ¿Se debe proponer una solución led integrable en las luminarias del anexo 20?

R:

- **Preferentemente si.**

En caso de respuesta positiva, puede haber casos dentro de estas luminarias donde técnicamente atendiendo a la normativa vigente no sea posible la adaptación a tecnología leds, ¿se podrá proponer una solución de eficiencia energética en tecnología de descarga?

R:

- **Si, aunque preferentemente debe ser tecnología Led.**

Por otro lado, ¿ en aquellas luminarias de menor antigüedad y siempre que el estado de la luminaria y sus prestaciones sean los adecuados se podrá proponer una solución de eficiencia energética en tecnología de descarga?

R:

- **Si, aunque preferentemente debe ser tecnología Led.**

- ¿Qué ocurre con las luminarias que actualmente iluminan los tramos de vías en superficie del METRO de Granada?¿Se deben de considerar dentro de este concurso? En caso de que así fuera, ¿qué niveles de iluminación se deben de considerar para estos tramos?

R:

- **Todas aquellas luminarias del Metropolitano, donde el Ayuntamiento de Granada suministre energía eléctrica o realice tareas de mantenimiento, están supeditadas a los criterios y especificaciones del PPTP.**
- **Los niveles de iluminación de estos tramos serán los mismos que los correspondientes a las calles por donde circula el Metropolitano.**

- ¿Qué Tª de color se debe de considerar para los leds en el proyecto?¿Debe de ser única o se puede de proponer de manera justificada diferentes Tª de color en función de las zonas urbanas a iluminar?

R:

- **La temperatura de color específica para en el término municipal será de 3.000° K.**
- **La temperatura de color correlacionada para zonas singulares (parques, polígonos industriales,...) será desde 2.700° K a 4.000° K.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y MANTENIMIENTO INTEGRAL
SERVICIO DE INSTALACIONES

- Según el pliego de cláusulas administrativas particulares, anexo 1, criterios ponderables en función de un juicio de valor, prestación P5-Inversiones en ahorro energético, apartado D) Ahorro de energía bruto en función de la inversión realizada, a la hora de hacer la comparativa entre el consumo real inicial y el consumo teórico estimado, y únicamente a efectos de cálculo del ahorro bruto, ¿cuántas horas de encendido se deben de tener en cuenta? ¿qué curva de regulación se debe de tener en cuenta tanto en el inicial como en el estimado? Para el caso de tecnología led, ¿se debe de considerar una relación lineal entre flujo y potencia?

- **Las horas totales de funcionamiento del alumbrado público en el municipio de Granada, entre el ocaso y el orto, son 4.307 horas y 21 minutos.**
- **Para el consumo real inicial ha de considerarse los datos reflejados en el Anexo 5 del PPTP.**
- **Para determinar el consumo teórico estimado deberá considerarse:**
 - **Tecnología existente (reductores en cabecera, reducción punto a punto, programación sistema de control de encendido y apagado (Teleastro),...) y nueva tecnología a implantar (curvas de reducción horaria, regulación curvas reducción horaria mediante sistema de telegestión punto a punto,...)**
 - **Datos reseñados en el apartado 3.1.2 del PPTP.**
 - **Curvas de regulación establecidas en el Anexo 22 del PPTP.**
- **Si.**

NOTA: Con motivo de las numerosas preguntas-aclaraciones planteadas por los diferentes licitadores, las respuestas en determinados casos son breves y concisas, no pudiendo trasladar toda la información que se desearía.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos que procedan.

Granada, lunes, 1 de junio de 2015

Fdo.: Francisco Fuentes Chamorro
Jefe Servicio de Instalaciones